

R-DNAT-2011-1228

SALTA, 27 de octubre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.049/2011 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) Cargo – Categoría 07 – Maestranza - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 196/204, el jurado emite su dictamen proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Sr. Miguel Ángel Cabezas, 2) Srta. Marina Elizabeth Báez y 3) Sr. Luis Roberto Castillo.

Que a fs. 259/300, el postulante Luis Roberto Castillo presenta impugnación en contra del dictamen del jurado que dice: *“Me dirijo a Ud. Y por su intermedio a quien corresponda, en virtud del concurso abierto Categ. 07 – Cargo Maestranza, según Resolución de referencia a efectos de solicitarle ampliación de fundamentos del dictamen del jurado que entendió en dicho concurso, respecto de la valoración y criterios que se tuvieron en cuenta para evaluar a los postulantes durante la ENTREVISTA. Motiva mi pedido el hecho de que el jurado otorgó a mi personal un puntaje de 2 (dos) puntos sobre un total de 10, el cual considero muy bajo...”* y enumera cinco razones.

Que a fs. 305, el Servicio Jurídico de esta Universidad a través de dictamen Nº 13.204 emitió su dictamen que dice: *“..previo a emitir dictamen respecto de la impugnación presentada por el postulante Luis Roberto Castillo (fs. 259/300), considero conveniente dar vista de tal impugnación al jurado interviniente y solicitar al mismo ampliación de dictamen, expedirse en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos. Cumplido vuelva a esta Asesoría Jurídica.”*

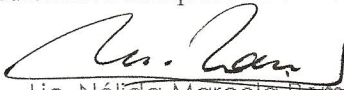
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar vista y solicitar la jurado interviniente en el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) Cargo – Categoría 07 – Maestranza - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad e integrado por las Sras. Lucrecia ESCALANTE, María Inés IBÁÑEZ ALVAREZ y Sra. Hilda Rosa MERCADO - tengan a bien proceder a la ampliación de su dictamen de fs. 196 a 204, ante la impugnación presentada por el Sr. Luis Roberto Castillo a fs. 259 a 300, en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a las Sras. Escalante, Ibáñez Álvarez y Mercado y siga a Despacho General y Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Lic. Néilda Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales